

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****ALCALÁ DE HENARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de D. Manuel García Hidalgo, como gerente del Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, con la categoría de coordinador general, y por ello con la condición de órgano directivo, de conformidad con los artículos 130.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y 161 del Reglamento Orgánico Municipal, en atención a su reconocida competencia y experiencia pública o privada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos del Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo el nombramiento se extinguirá en todo caso cuando finalice el mandato 2023-2027, a menos que se disponga su libre cese con anterioridad. En ningún supuesto la extinción o cese conferirán al interesado derecho indemnizatorio alguno.

Al ostentar el interesado la condición de personal laboral del propio Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, tras el cese existirá reserva en el mismo, reingresando a dicho ente en los términos dispuestos en la normativa laboral.

El régimen retributivo de esta clase de personal está determinado en el artículo 57 de las bases de ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento en vigor para la categoría de Coordinador General.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 166 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 2023.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/17.458/23)

